



Resolución de fecha 12 de julio de 2018 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación mediante concurso-oposición de un puesto de "TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO" (Grupo II, Banda II, Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo en la Autoridad Portuaria de Almería, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA/AS EXCLUSIÓN
1	Aquado Cervantes, Isabel María	ADMITIDA	
2	Alascio Peña, Pablo	ADMITIDO	(*)
3	Andrade Olmos, María del Rosario	ADMITIDA	(*)
4	Barba Heredia, Daniel	ADMITIDO	
5	Abarca Abarca, Antonio	ADMITIDO	
6	Buendía Tellez, José Antonio	EXCLUIDO	No presenta Curriculum Vitae
7	Campos Molina, Álvaro José	ADMITIDO	
8	Casado Cuerva, María Lourdes	ADMITIDA	
9	Cervantes Navarro, Leonarda	ADMITIDA	
10	Conesa Sánchez, Damián	EXCLUIDO	No presenta copia de la Titulación Académica o del reguardo/certificado acreditativo del abono de los derechos establecidos para su expedición
11	Escánez Carrillo, Ana María	ADMITIDA	
12	Fernández Castillo, María Gloria	ADMITIDA	
13	García Barón, José Ángel	ADMITIDO	
14	García Ramírez, Alicia	ADMITIDA	
15	González Montalvo, María Dolores	ADMITIDA	
16	Herrera Benavides, Marina	ADMITIDA	
17	López Visiedo, Joaquín	ADMITIDO	
18	Martín Manrique, José Antonio	ADMITIDO	
19	Martín Manrique, Marta	ADMITIDA	
20	Pérez Alarcón, Ana Josefa	ADMITIDA	
21	Salvador Morales, Natalia	ADMITIDA	
22	Soto Carrillo, Ramón	ADMITIDO	
23	Soto González, Jaime David	ADMITIDO	

De conformidad con lo establecido en el apartado VI.4. de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles (**desde las 09:00 horas del día 16 de julio hasta las 14:00 horas del día 27 de julio de 2018**), para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, que podrán presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Almería, en el Registro Telemático, o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

(*) Estos aspirantes deberán presentar Informe de Vida Laboral durante el plazo de subsanación de defectos, conforme a lo establecido en el apartado V.9.d) de las bases de la convocatoria. En caso contrario, no podrá ser valorada la experiencia profesional que puedan alegar como mérito.

En Almería, a 13 de julio de 2018

La Secretaria del Tribunal



Fdo. Carmen García Morales